DICTAMEN Nº 050/11

Contratación Directa Nº 044/11

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 219.793.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso Contratación Directa Nº 044/11, para la **"Adquisición de libros"**, dictamina: ----------

Que, visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de libros"** y el llamado a Contratación Directa Nº 044/11, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. 219.793– Año 2011 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL, ATLAS REPRESENTACIONES, EDITORIAL DON BOSCO, EDITORIAL OCCIDENTE SRL, y EL LECTOR.**----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido y presentaron sus ofertas por ítem 03 (tres) empresas y es como sigue: **BIJUPA SRL**, cuya oferta asciende a un monto total de **G. 51.105.600. -(Guaraníes cincuenta y un millones ciento cinco mil seiscientos)**, **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL.**; cuya oferta asciende a la suma total de **G. 43.804.800. -(Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos cuatro mil, ochocientos)** y. **EDITORIAL LINA SRL.**, cuya oferta asciende a la suma de **G. 48.672.000. -(Guaraníes cuarenta y ocho millones, seiscientos setenta y dos mil)** de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que, la empresa no han cotizados los sigtes. Ítems; **2,3,4,5,6,10,12,13,16,20,22,28,31,33,39,42,61,66,67,69,76,82,86,94,96,97,98,99,100,103,104,107,108,109,110,112,117,121,123,124,126,127,129,132,137,142,144,147,153,157,159,162,163,164,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,181,182,183,186,187,189,190,193,194,195,196,198,199,201,203,204,206,210,211,212,214,215,216,217,219,220,221,222,223,224,226,227,227,228,230,231,232,233,241,255,259.**----------

Que, por existencia en stock el oferente ha cotizado por una cantidad menor de los bienes solicitados en los sigtes ítems: **8, 9, 18, 40, 44, 54, 57, 83, 84, 85, 87, 105, 188, 192 y 254.**----------

Que, en el programa **05**, sub programa **01** Facultad de de Humanidades y Ciencias de la Educación Carrera de Lic. En Ciencias de la Educación, se adjudica una cantidad menor a lo solicitado en los ítems **8, 9, 18.**----------

Que, en el programa **03**, sub programa **02** Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Carrera de Lic. En Ciencias Contables, se adjudica una cantidad menor solicitado en los ítems **40 y 44.** ----------

Que, en el programa **03**, sub programa **01** Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Carrera de Ingeniería Comercial, se adjudica una cantidad menor a la solicitada en los ítem **54, 57, 83, 84, 85, 87, y 105.**----------

Que, en el programa **02**, sub programa **02** Facultad de Ciencias Agrarias Carrera de Lic. En Administración Agropecuaria, se adjudica una cantidad menor en los ítems **188, y 192.**----------

Que, en el programa **04**, sub programa **00** Formación de Profesionales en el Área de la Medicina, se adjudica una cantidad menor en el ítem **254.** ----------

Que, las firmas oferentes cotizaron todos los ítems requeridos y han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	BIJUPA SRL	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL.	EDITORIAL LINA SRL
Formulario de la Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la cedula tributaria vigente del oferente (RUC)	Cumplio	Cumplio	Cumplio
Certificado o copia de cumplimiento Tributario vigente	Cumplio	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumplio	Cumplio	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica).	Cumplio	Cumplio	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplio	Cumplio	Cumplió
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40	Cumplio	Cumplio	Cumplió
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional , los Convenios 138 y 182 de la OIT, Codigo del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Rea del Paraguay	Cumplio	Cumplio	Cumplió
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumplio	Cumplio	Cumplió
Adendas (si los hubiere)	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa: **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL.**, en los siguientes ítems: 1,7,8,9,11, 14,15,17,18,19,21,23,24,25,26,27,29,30,32,34,35,36,37,38,40,41,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,62,63,64,65,68,70,71,72,73,74,75,77,78,79,80,81,83,84,85,87,88,89,90,91,92,93,95,101,102,105,106,111,113,114,115,116,118,119,120,122,124,125,128,130,131,133,134,135,136,138,139,140,141,143,145,146,148,149,150,151,152,154,155,156,158,160,161,173,174,175,176,177,178,179,180,184,185,188,191,192,197,200,202,205,207,208,209,213,218,225,229,234,235,236,237,238,239,240,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,256,257,258,260,261,262,263,264,265,266, 267; totalizando la suma de **G. 43.804.800.-** (Guaraníes cuarenta y tres millones, ochocientos cuatro mil, ochocientos), asimismo la Comisiòn de Evaluaciòn recomienda declarar **Desierta** los sigtes. Items: 2,3,4,5,6,10,12,13,16,20,22,28,31,33,39,42,61,66,67,69,76,82,86,94,96,97,98,99,100,103,104,107,108,109,110,112,117,121,123,124,126,127,129,132,137,142,144,147,153,157,159,162,163,164,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,181,182,183,186,187,189,190,193,194,195,196,198,199,201,203,204,206,210,211,212,214,215,216,217,219,220,221,222,223,224, 226,227,227,228,230,231,232,233,241,255,259, conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que, se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **siete días del mes de setiembre del año dos mil once**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Benítez M.
Miembro

Lic. Angel Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Almirón C.
Miembro

Econ. Nilton Pereira Z.
Director de UOC

Lic. Modesto Cuellar Benítez
Secretario de la Comisión de Evaluación

Ing. Gerardo Lang Ferri
Presidente de la Comisión de Evaluación